



DECRETO N° 0128

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

El Registro N° 0023/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 053/09 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se deje sin efecto la designación política de la agente **MARÍN CLAUDIA DEL CARMEN**, L.P. N° 5580, como Jefa de la División Administración dependiente de la Dirección de Administración y Presupuesto de esa Dirección Municipal; como así también se designe políticamente como Jefes de la División Administración y de la División Gestión de Compras, a partir de sus notificaciones, a los agentes **MATUS JORGE ALFREDO**, L.P. N° 5523, y **BUSTAMANTE NÉSTOR FABIÁN**, L.P. N° 6980, respectivamente;

Que se cuenta el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social -Pase N° 548/09-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 06/10), informa que dichas designaciones se atenderán con cargo a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, del Presupuesto de Gastos correspondiente;

Que corren agregados los Decretos N°s. 0538/09 y 0795/09, mediante los cuales, fueran efectuadas las designaciones políticas -entre otros- de los agentes **MARÍN** y **BUSTAMANTE**, respectivamente;

Que por Informe N° 23/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Desarrollo



Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación la designación política de la agente **MARÍN CLAUDIA DEL CARMEN, L.P Nº 5580 (Grupo 01), D.N.I Nº 17.416.638, Clase 1964, Categoría 20**, como Jefa de la División Administración -Dirección de Administración y Presupuesto- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0538/09, Artículo 2º), Anexo II; atento a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 23/10.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación la designación política del agente **BUSTAMANTE NÉSTOR FABIÁN, L.P Nº 6980 (Grupo 01), D.N.I Nº 20.436.898, Clase 1968, Categoría 19**, como responsable del Centro Deportivo Municipal Confluencia, dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0795/09, Artículo 2º); atento a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 23/10.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a los agentes que a continuación se detalla y en los cargos y con la dependencia que en cada caso se nomina; autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 23/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación

Dirección de Administración y Presupuesto
División Administración

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat.	Adic.	Funciones
01	5523	Matus Jorge Alfredo	17.140.768	22	Plus	Jefe de División

División Gestión de Compras

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat.	Ref.	Adic.	Funciones
01	6980	Bustamante Néstor Fabián	20.436.898	19	22	Plus	Jefe de División

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: _____ "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de _____ Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de _____ Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
MG.-



FDO) FARIZANO
YANES
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 0754
Fecha: 05 / 02 / 2010